

Castilla-La Mancha



Caso Práctico

**CUERPO: SUPERIOR
ESPECIALIDAD: INGENIERÍA AGRONÓMICA
ACCESO: PROMOCIÓN INTERNA**

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA: 05 de diciembre de 2024
(D.O.C.M. nº 244, de 18 de diciembre de 2024)

En Toledo, a 31 de enero de 2026

Nos situamos en el municipio de Herencia (Ciudad Real) y pueblos de su entorno. Hemos de dar solución y argumentación técnica a una serie de cuestiones agronómicas que se han planteado en las diferentes escalas administrativas (Oficina Comarcal Agraria, Delegación provincial y Dirección general correspondiente de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural)

Apartado nº 1, Caso de ecorregímenes

ECORREGIMENES - CUBIERTA INERTE RESTOS PODA y ASOCIADAS OLIVAR CON DIFICULTADES ESPECÍFICAS Y ALTO VALOR MEDIOAMBIENTAL.

Una agricultora ha presentado la solicitud única de las intervenciones en forma de pagos directos y las intervenciones para el desarrollo rural para la campaña 2025 con la siguiente información:

P.A	Prov	Mun	Pol	Par	Rec	Reg	Sup SIGPAC (ha)	Sup Declarada (ha)	Producto	SE	Pendiente (%)	Líneas de ayuda		Marco (a x a)
												215	511	
1	13	47	20	359	1	12	0,71	0,71	OLIVO	S	10,50	215	511	11x11
2	13	47	24	513	1	12	2,93	2,93	OLIVO	S	2,10		511	8x8
3	13	47	33	364	1	12	0,51	0,51	OLIVO	S	15,10	215	511	10x10
4	13	47	33	431	1	12	0,58	0,58	OLIVO	S	7,80	215	511	10x10
5	13	47	23	767	1	12	1,94	0,96	OLIVO	S	1,50	215	511	14x14
6	13	47	33	378	1	12	3,26	1,78	OLIVO	S	13,30		511	10x10
7	13	47	33	364	2	12	0,18	0,18	OLIVO	S	16,10		511	10x10

Prov. Provincia	Sup SIGPAC. Superficie SIGPAC
Mun. Municipio	Sup declarada. Superficie declarada
Pol. Polígono	SE. Sistema de explotación
Par. Parcela	P.A. Parcela agrícola
Rec. Recinto	215.- Ayudas al olivar con dificultades específicas y alto valor medioambiental
Reg. Región	511.- Cubierta inerte de restos de poda

Anticipo = 70 % de las ayudas.

Nota: las parcelas no se encuentran en bancales o terrazas.

Anchura libre de proyección de copa = (a) – (b), donde:

(a x a) – marco plantación

(b) = Anchura media de proyección ortogonal de la copa del árbol sobre el suelo en su estado de mayor desarrollo vegetativo = 3 metros en todas las parcelas

No hay reducciones ni penalizaciones.

IMPORTE UNITARIO PROVISIONAL 2025 (€/ha)						
			Tramo 1		Tramo 2	
			umbral (ha)	importe (€/ha)	umbral (ha)	importe (€/ha)
Agricultura de carbono: Cubiertas vegetales y cubiertas inertes en cultivos leñosos en terrenos llanos	Peninsular	Sin plurianualidad	≤ 15	59,120000	>15	41,384000
		Con plurianualidad	≤ 15	84,120000	>15	66,384000
	Insular	Sin plurianualidad	≤ 15	99,120000	>15	81,384000
		Con plurianualidad	≤ 15	124,120000	>15	106,384000
Agricultura de carbono: Cubiertas vegetales y cubiertas inertes en cultivos leñosos en terrenos de pendiente media	Peninsular	Sin plurianualidad	≤ 15	110,560000	>15	77,392000
		Con plurianualidad	≤ 15	135,560000	>15	102,392000
	Insular	Sin plurianualidad	≤ 15	174,560000	>15	141,392000
		Con plurianualidad	≤ 15	199,560000	>15	166,392000
Agricultura de carbono: Cubiertas vegetales y cubiertas inertes en cultivos leñosos en terrenos de elevada pendiente y bancales	Peninsular	Sin plurianualidad	≤ 15	131,381037	>15	102,910000
		Con plurianualidad	≤ 15	156,381037	>15	127,910000
	Insular	Sin plurianualidad	≤ 15	219,381037	>15	190,910000
		Con plurianualidad	≤ 15	244,381037	>15	215,910000

Ayuda Asociada	Sub-línea	IU PROVISIONALES 2025 (€/ha)	COEFICIENTE REDUCTOR DE SUPERFICIE
Ayuda Asociada al olivar con dificultades específicas y alto valor medioambiental	Región Peninsular - Tramo 1	42,760000	-
	Región Peninsular - Tramo 2	21,380000	-
	Región Insular	47,030000	-

En relación con la ayuda Cubierta inerte de restos de poda:

1) Teniendo en cuenta los importes unitarios provisionales para ecorregímenes en la campaña 2025, calcule el pago del anticipo que corresponde para dicha campaña a esta titular para la ayuda cubierta inerte restos de poda.

2) Si en la campaña 2024 hubiera llevado a cabo esta práctica sobre la misma superficie, ¿podría haber cobrado en la campaña 2025 un complemento adicional de 25 €/ha? Justifique su respuesta.

3) Si no dispusiera de Derechos de ayuda básica a la renta para la sostenibilidad podría cobrar la ayuda de cubiertas inertes con restos de poda? Justifique su respuesta.

4) Calcule el ancho mínimo que tiene que tener la cubierta inerte de restos de poda en las parcelas agrícolas (P.A) 1 y 2.

En relación con la Ayuda al olivar con dificultades específicas y alto valor medioambiental.

5) Calcule la densidad de plantación de las parcelas agrícolas (P.A) 1 y 2. ¿Cumplirían dichas parcelas agrícolas 1 y 2 con la densidad mínima y máxima para poder solicitar la ayuda al olivar con dificultades específicas y alto valor medioambiental?. Justifique su respuesta.

f) ¿Si la titular del expediente no cumpliera con la figura de agricultor activo podría beneficiarse de la ayuda?

g) Suponiendo que todas las parcelas agrícolas que han solicitado la ayuda 215 olivar con dificultades específicas y alto valor medioambiental (se indican en la tabla) cumplen con todos los requisitos de admisibilidad, calcule el pago del anticipo que corresponde para la campaña 2025 teniendo en cuenta los importes unitarios provisionales.

h) Además de cumplir con el requisito de densidad, indique al menos otros dos requisitos que deben cumplir las parcelas para poder beneficiarse de la ayuda 215 olivar con dificultades específicas y alto valor medioambiental.

❖ Valoración del apartado: 8 puntos

Apartado Nº 2.

Se pide la redacción del Informe asociado a un Acta de control de fraudes en una bodega-

El 20/08/2025 una inspectora de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural en Ciudad Real, ha visitado las instalaciones de la bodega "Altur, Sociedad Cooperativa de Castilla-La Mancha", que elabora vino sin indicación geográfica y vino de la Tierra de Castilla, además de productos ecológicos. La uva que se recoge procede en su totalidad de sus socios, cuyas parcelas están todas situadas en la provincia de Ciudad Real. Se lleva a cabo la inspección de acuerdo con el Programa Regional de Control de Calidad de Bodegas-vinos y mostos, realizando todas las comprobaciones que se recogen en él y se elabora el acta que se indica a continuación. La inspección corresponde a la campaña 2025.

Los análisis de la muestra seleccionada realizados por la Estación de Viticultura y Enología de Alcázar de San Juan no difieren respecto a los aportados por la industria.

En base a esta acta y la información proporcionada en el párrafo anterior, **elabore el informe de la inspección que contenga:**

- **Datos identificativos del control y del acta.**
- **Antecedentes.**
- **Hechos.**
- **Infracciones y propuesta de tipificación.**
- **Criterios para la graduación de las sanciones.**

Por economía de toda la información recabada en el acta, únicamente se adjunta al presente ejercicio la precisa para realizar el informe, habiendo sido el resto de documentación comprobada, bien durante la visita bien en gabinete, sin que hubiera nada reseñable para el informe.

❖ Valoración del apartado: 9 puntos

Acta nº 1234/2025

En la Calle Dulcinea,21 de Herencia (Ciudad Real), a las 10:00 horas del 20 de agosto de 2025, la inspectora de calidad agroalimentaria número 4582, adscrita a la Delegación Provincial de Ciudad Real. En virtud de las atribuciones que tiene conferidas, comparece en la industria cuya titularidad corresponde a Altur, Sociedad Cooperativa de Castilla-La Mancha con NIF F12345678, con número de RGSEAA 30.01457/CR, situada en C/ Del vino, 28 del municipio Un Lugar de La Mancha (Ciudad Real), al objeto de comprobar el cumplimiento de las disposiciones vigentes en el sector del vino.

En representación de la cooperativa acompaña a esta inspección D. Facundo Santos Leal, con NIF 1245681D, en calidad de enólogo.

Realizada la visita se deja constancia de los siguientes hechos:

Se presenta debidamente y se identifica en la inspección en la industria, informando del motivo de la misma. Se solicita un listado de existencias de vinos sin DOP/IGP al representante de la cooperativa. Se requiere también toda la documentación pertinente NIF (F12345678); Registro General Sanitario (30.01457/CR); Certificado IGP Castilla; Certificado

ecológico; Inscripción en el Registro de embotelladores de CLM: CLM-1560/CR; Libros de registro en formato físico (papel).

Esta inspección decide centrarse en el vino sin DOP/IGP dado que hay vino de esta campaña y de dos anteriores en depósitos (a granel).

Acto seguido se procede a realizar un recorrido por las instalaciones para verificar el proceso productivo de la industria y se realiza el aforo real de la bodega. Los depósitos se encuentran numerados e identificado el producto que contienen.

Del aforo real de la bodega, a fecha de la inspección, ha resultado un total de 485.000 litros de vino a granel. Comercializa vino con IGP Castilla y vinos sin IGP/DOP, algunos de ellos con sello ecológico. El aforo físico de vinos sin DOP/IGP ha arrojado unas existencias de:

	Blanco (l)	Rosado (l)	Tinto (l)
Aforo físico	65.000	56.000	224.000

Durante la inspección se le solicita la cifra neta de negocio de la industria, que la proporciona mediante copia del modelo 200 y el modelo 303, con una cifra de negocio de 1.585.598€ y una base de devengo de 12.013€ respectivamente. La industria también tiene negocio en la parte de cereal y un poste de gasóleo.

Se visita el almacén de productos enológicos en el que las existencias son las siguientes: 2 sacos de ácido tartárico de 25 kg; 15 litros de CMC; 7 litros de goma arábiga; 10 sacos de 25 kg de tierras de diatomeas. Se comprueba que todos estos productos están inscritos debidamente en el correspondiente libro de registro.

Los libros de registro aportados son en formato papel, están puestos al día y diligenciados con las siguientes características:

- Libro nº1- movimientos de vinos sin DOP/IGP: diligenciado el 10 de enero de 2024. La primera anotación es de 15 de enero de 2024 y la última del 19/08/2025.
- Libro nº3- movimientos de vinos con indicación geográfica protegida: diligenciado el 25 de julio de 2022. La primera anotación es de 26 de mayo de 2022 y la última del 19/08/2025.
- Libro nº5- embotellado de vinos sin DOP/IGP: diligenciado el 8 de marzo de 2018. La primera anotación es de 10 de abril de 2018 y la última del 2/06/2025.
- Libro nº7- embotellado de vinos con indicación geográfica protegida: diligenciado el 8 de marzo de 2018. La primera anotación es de 10 de abril de 2018 y la última del 2/06/2025.
- Libro nº10-prácticas enológicas: diligenciado el 3 de agosto de 2022. La primera anotación es de 20 de septiembre de 2022 y la última del 19/08/2025.
- Libro nº11-procesos de elaboración: diligenciado el 3 de agosto de 2022. La primera anotación es de 20 de septiembre de 2022 y la última del 19/08/2025.
- Libro nº12- movimientos de productos para procesos de elaboración y prácticas enológicas: diligenciado el 14 de diciembre de 2013. La primera anotación es de 15 de diciembre de 2013 y la última del 15/08/2025.

Según las anotaciones en el libro nº1 de movimientos de vinos sin IGP/DOP, el aforo contable a día de hoy es (no existe apunte de pérdidas en los libros):

	Blanco (l)	Rosado (l)	Tinto (l)
Entradas	117.080	313.500	358.059
Salidas	56.690	254.400	147.289

Esta inspectora decide realizar la toma de muestras del vino blanco sin DOP/IGP de la campaña 2024/2025. Se elige el lote 152024B, embotellado en botella de cristal de 0,75 l de la marca "Don Turón", etiquetado y dispuesto para su comercialización. Se realiza la correspondiente acta de toma de muestras para su posterior envío Estación de Viticultura y Enología de Alcázar de San Juan. Se adjunta a esta acta copia idéntica de la etiqueta para su posterior estudio en gabinete. Las existencias de este lote ascienden a 156 botellas. Se ha comprobado la trazabilidad de la muestra elegida y se ha verificado que se corresponde con la anotación del libro de embotellado nº5 que se realizó el 16/11/2024, procedente del libro nº1, con un grado alcohólico de 8,4% vol. Se solicita al representante de la industria el resultado del laboratorio referente al análisis del vino de la muestra, comprobando que el grado alcohólico resultante del análisis realizado es 8,42% v/v. En el análisis puede observarse que el producto ha sido sulfitado con concentración superior a 10 mg/litro expresado como SO2. Se le informa de que los análisis proporcionados se contrastarán con los resultantes del análisis de la muestra.

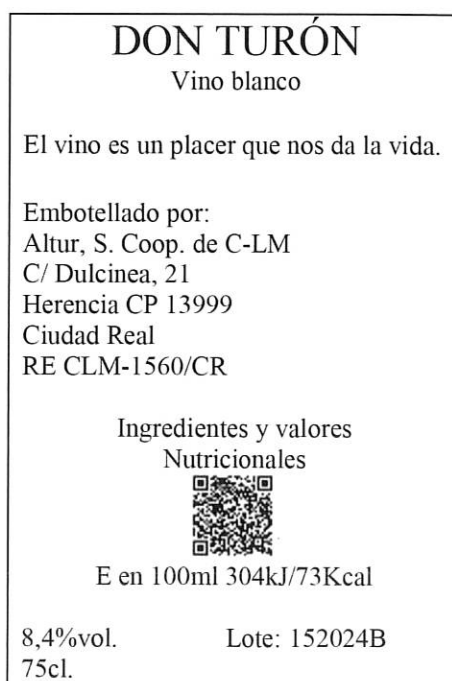
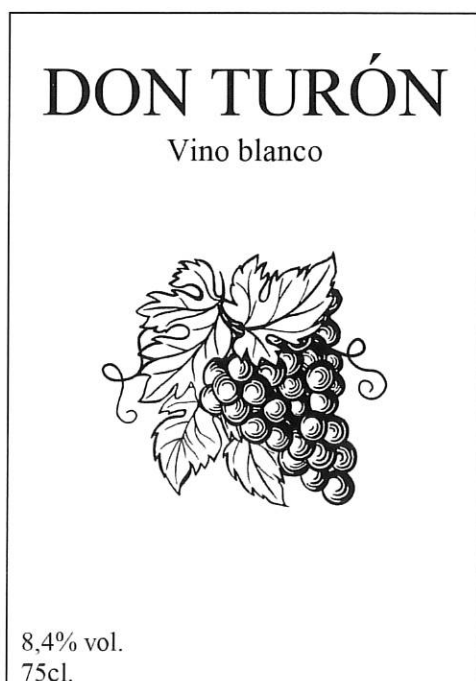
Revisados 5 documentos de acompañamiento de salida de vino a granel, seleccionados al azar del libro nº1, en el MMV de referencia ES170201173113 y fecha de expedición 19/05/2025, se aprecia que se indica "vino tinto de mesa Petit Verdot 24". No existe nada reseñable para esta acta del resto de documentos revisados.

Las declaraciones de INFOVI reflejan fehacientemente la información y se han realizado en los plazos reglamentarios.

El sistema de autocontrol es correcto, de acuerdo con los documentos aportados.

Información adjunta:

1) Etiqueta



Apartado nº 3, Lixiviación de Nitratos

Se pretende hacer una campaña divulgativa y de sensibilización a los agricultores de la comarca de referencia en este tema, por lo que se pide realizar un guion para una charla que explique los fundamentos de este tema (concepto, origen, evaluación, orientación sobre normativa, consejos agronómicos dentro de la fertilización nitrogenada).

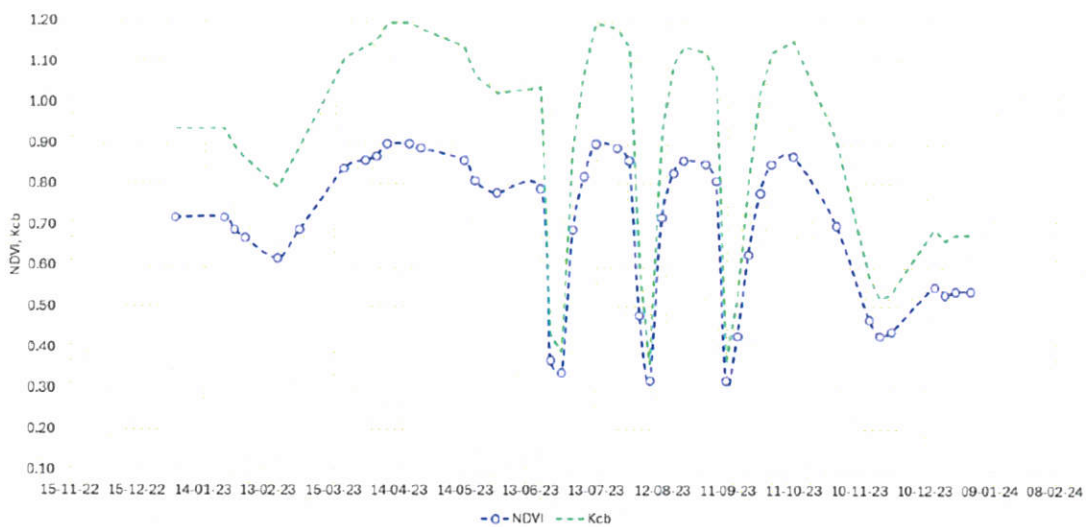
❖ Valoración del apartado: 9 puntos

Apartado nº 4.

En materia de riegos, se debe dar respuesta a dos consultas: A. Gráfica teledetección (curva patrón) y B. Revisión planteamientos de regadío de leñosos (goteo pistacho)

❖ Valoración del apartado: 9 puntos

A. En base a la curva patrón de un cultivo de regadío de la zona considerada, identifique el cultivo y comente brevemente la relación K_{cb} con el índice NDVI. Indíquese el cultivo inferido bajo la gráfica



Relación Kc-índice NDVI

B. Riego Deficitario Controlado (RDC) mediante goteo subterráneo (RGS) en explotación de pistachos.

En una explotación de regadío de 100 ha del Término Municipal de Herencia (Ciudad Real) se pretende llevar a cabo la modernización del riego de una parcela de 20 ha de pistacho de la variedad Kerman con patrón UCB1, plantada hace 5 años en un marco 7 x 6, empleando planta injertada.

Esta explotación es propiedad de un agricultor profesional y dispone de un aprovechamiento de aguas subterráneas en concesión, perteneciente a la masa de agua Mancha Occidental I, declarada en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo y químico.

La propiedad, ante esta situación, ha decidido contratar los servicios de una empresa instaladora de riegos de la comarca, para el aforo y renovación de la instalación del pozo, así como para la modernización del riego de la parcela mediante un nuevo sistema de riego por goteo automatizado, vía GPRS

El reciente aforo del pozo-sondeo ha proporcionado los siguientes datos:

- Profundidad: 120 m
- Caudal aforado: 7 l/s a 100 m

Con esta información y asesorado por la empresa instaladora, ha decidido instalar el pozo existente con un grupo electrosumergido de 20 CV (15 kW), capaz de impulsar un caudal de 7 l/s a una altura manométrica total de 135 m.c.a. y una columna de impulsión de DN 3" de acero galvanizado, junto con un variador de velocidad con traductor de presión y potenciómetro, dotado de los correspondientes filtros senoidales. El conjunto proporciona una presión de trabajo en el cabezal de 3 bar. Se dispone de transformador aéreo de 60 kVAs.

Asimismo, tras el estudio a nivel de anteproyecto y el presupuesto correspondiente elaborado por la empresa instaladora, se ha decidido contratar una red de riego por goteo compuesta por tubería PR DN 16 mm con goteros integrados autocompensantes de 4 litros/hora con una secuencia de inserción de 1-1-4-1-1 y con doble ramal portagotero en cada línea de árboles; de manera que cada pistachero reciba el caudal emitido por 4 goteros.

La eficiencia prevista del sistema de riego es de un 90%, previéndose la programación de riegos cortos y frecuentes con una duración de 4h/riego.

Se plantean las siguientes cuestiones:

1.- Teniendo en cuenta los datos del goteo y del grupo electrosumergido que se ha decidido instalar en la parcela de pistachos. ¿Sería posible regar las 20 ha de pistachos de una sola vez, directamente desde el sondeo existente o sería necesario sectorizar la instalación?

2.- El pasado 29 de diciembre de 2025 la CHG publicó el Régimen Anual de Extracciones para esta masa de agua subterránea, aprobado por la Junta de Gobierno del citado organismo de cuenca, estableciendo una dotación de 1.275 m³/ha para cultivos leñosos.

Con el fin de poder cumplir con dicho régimen, la propiedad ha decidido adoptar una estrategia de riego deficitario controlado (RDC) en la citada parcela de pistachos, manteniendo el pozo sondeo existente como única fuente de suministro de agua.

Se solicita:

- **Explicar brevemente en qué consiste el RDC y proponer la estrategia a seguir en la explotación a lo largo del ciclo vegetativo del cultivo del pistacho, incidiendo en las ventajas**

3. En los últimos meses, dada la proximidad de la parcela a la vía del ferrocarril (Madrid-Sevilla) se ha observado un alarmante aumento de la población de conejos. Ante el temor de que éstos causen daños a la futura instalación de goteo, la propiedad ha decidido realizar la misma, en la modalidad de goteo subterráneo. Se pide una tabla comparativa entre el goteo en superficie y el goteo subterráneo

4- Se estudian dos posibles sistemas de instalación de goteo enterrado: con colector perimetral (flush manifold) y con uso de válvulas automáticas de alivio/drenaje (automatic flush valves) al final de cada ramal portagotero. ¿Cuál es la finalidad de ambos sistemas?